Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

D. Phelipe, Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Gran.da de Toledo de Valencia de Galicia, de Mallorca de Sev.a de Zerdeña, de Cordova de Corzega de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya, y de Molina &c = a Vos los Conzejos Justicias y Regim.tos de las Villas de Ybeza, y Veezin, y a cada uno de Vos, por lo que os toca, y pertenece, lo que en esta nra Carta se hara mencion, salud y Gracia sabed que en la nra Corte y Chanz.a ante los Al.es de los hijos dalgo de la nra audiencia que reside, en la Ciudad de Gran.a Joseph de heredia Pro Cur.or en ella, en nom.re de D.n Ant.o Joseph Valcarcel, y Carreño Vezino de hessas dhas Villas, por una peticion que presento, nos hizo relacion, diziendo que su p.te Padre y Abuelo, y demas asiendientes por linea recta de varon, huran y abian sido, Cav.os hijos dalgo, notorios de sang.e y en posesion de tales avian estado, en esas dhas Villas, y en los demas lugares, de sus Vezindades, y naturalezas, como resultaba de los Instrum.tos de que hizo demostracion en devida forma, y con el